



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-230-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UEDS-2022-1670-M de fecha 18 de octubre de 2022, la Lcda. Margarita Paulina Ortiz Morales, Magíster, en su calidad de Directora de la Unidad de Educación a Distancia, presenta al Vicerrector de Docencia, su renuncia a dicho cargo; al tiempo de solicitar se disponga al Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, su reincorporación a la práctica docente y por tanto, se le incluya en la distribución de carga horaria con las horas y actividades que le correspondan. A su vez, solicita se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, se apruebe dicha renuncia y su incorporación al citado Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4863-M de fecha 19 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, remite al Infrascrito, el memorando Nro. ESPE-UEDS-2022-1670-M, en virtud del cual la Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales, Magíster, presenta la renuncia al cargo de Directora de la Unidad de Educación a Distancia; a su vez, precisa que: "(...) a efectos de iniciar el proceso de nombramiento del nuevo director de la mencionada unidad, muy respetuosamente solicito a usted, mi Coronel, se digne proceder a la aceptación de la renuncia y disponer la reincorporación de la Mgtr. Ortiz al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, donde pertenece.";

Que, a través de Hoja de Ruta del memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4863-M, el Infrascrito, con fecha 19 de octubre de 2022, dispone al Vicerrector de Docencia, "(...) se acepta la renuncia de la Msc. Ortiz y realizar el trámite de acuerdo al marco jurídico vigente";

Que, con informe Nro. ESPE-VDC-2022-029 de fecha 24 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Director de la Unidad de Educación a Distancia; precisando que, los profesionales postulados, cumplen con lo establecido en la normativa vigente. Recomienda, se realice el trámite correspondiente para que se proceda a la designación con Orden de Rectorado, de Director de la mencionada Unidad, sugiriendo se considere para tales funciones, al primer docente de la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4990-M de fecha 25 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, para la designación de Director de la Unidad de Educación a Distancia; a fin de continuar con el trámite pertinente;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4569-M de fecha 26 de octubre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido de verificación de requisitos para la designación de Director de la Unidad de Educación a Distancia, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento solicitado, de los profesionales que se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5015-M de fecha 26 de octubre de 2022, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General, Subrogante, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, de Director de la Unidad de Educación a Distancia; para lo cual remite la documentación pertinente y la terna propuesta;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1920-M de fecha 27 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico General, Subrogante, en relación al trámite para la designación de Director de la Unidad de Educación a Distancia; y, con base en el Art. 47, literal c, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la matriz de cumplimiento de requisitos y documentación habilitante, así como la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación realizada en el informe que se adjunta, sugiere designar al Ing. Darwin Leonidas Aguilar Salazar, Magíster, como Director de la mencionada Unidad; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Darwin Leonidas Aguilar Salazar, Magíster; Director de la Unidad de Educación a Distancia.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-234-ESPE-a-1, de fecha 23 de noviembre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director y Directora de la Unidad de Educación a Distancia (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 28 de octubre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
GRNL. C.S.M.



VEVA/RDC/JCOC